



Copia fiel del Original  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Gobierno Reg. Tumbes  
Sec. Gral. Regional  
Trámite Documental  
Folios: 170

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000404 2011/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 31 MAY 2011

VISTO:

El Informe N° 467-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 14 de abril del año 2011, el Informe N° 82-2011/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, de fecha 27 de abril del año 2011, el expediente con registro N° 03047, de fecha 30 de marzo del año 2011 y el Informe N° 000574-2011-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 18 de mayo del año 2011.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante expediente con registro N° 03047, de fecha 30 de marzo del año 2011, el administrado don DANIEL ARTURO BACA SALINAS, solicita a esta sede regional el reconocimiento de su relación laboral con carácter permanente y se declare inaplicable la terminación del vínculo contractual, en atención a que ha venido manteniendo vínculo laboral realizando labores como Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial por más de ocho (08) años de forma ininterrumpida habiendo adquirido la protección del artículo 1° de la Ley N° 24041.

Que, conforme se aprecia de las Constancias Certificadas de Haberes y descuentos obrante en los actuados administrativos, así como del propio dicho del administrado, que se ha desempeñado en calidad de SUB GERENTE de la Oficina de Acondicionamiento Territorial, cargo que resulta ser netamente de confianza, tal como lo señala propiamente el administrado en el cuarto considerando de su escrito, por lo tanto, no existe el derecho a gozar de una estabilidad laboral como obrante.





Copia fiel del Original  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Gobierno Reg. Tumbes  
Sec. Gral. Regional  
Trámite Documentado  
Folios: 169

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000404 2011/ GOB. REG. TUMBES – P.

TUMBES, 31 MAY 2011

De otro lado, el artículo 2º de la Ley Nº 24041, establece: "No están comprendidos en los beneficios de la presente ley los servidores públicos contratados para desempeñar:.....4.- FUNCIONES POLÍTICAS O DE CONFIANZA"; por lo tanto, estando a la norma jurídica antes mencionada, queda claro que no le asiste el derecho laboral alegado, pues en el desempeño de cargos de confianza no existe estabilidad laboral alguna, en consecuencia debe desestimarse lo peticionado por el administrado.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 14º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM: "Conforme a la Ley, los servidores contratados y los funcionarios que desempeñen cargos políticos o de confianza, no hacen carrera administrativa en dichas condiciones..."; de allí que aún más sustenta la viabilidad de lo solicitado por el administrado, pues nunca ha detentado estabilidad laboral alguna por motivo de desempeñar cargo de confianza.

Que, mediante Informe Nº 000574-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 18 de mayo del año 2011, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es de opinión que se declare **INFUNDADO** la solicitud formulada por el administrado don **DANIEL ARTURO BACA SALINAS**, sobre reconocimiento de carácter permanente de la relación laboral desempeñada con esta sede regional..

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley Nº 27867, y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INFUNDADO** la solicitud formulada por el administrado don **DANIEL ARTURO BACA SALINAS**, sobre reconocimiento de carácter



Gobierno Regional Tumbes  
Secretaría General Regional  
210 doscientos diez  
Folios diez





**Copia fiel del Original**  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Adm. / *Alfonso Nieto Peña*  
Jefe de Oficina / *Gerardo Vinas Dioses*

Trámite Documentario

Folios: *168*

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000404 2011/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 31 MAY 2011

permanente de la relación laboral desempeñada con esta sede regional, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento del interesado y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
GOBIERNO REGIONAL-TUMBES  
**Gerardo Fidel Vinas Dioses**  
PRESIDENTE REGIONAL

